

CIRCULAR CONJUNTA

Santo Domingo, D.N.
24 de abril de 2023

A LOS: ALCALDES y ALCALDESAS DE LOS AYUNTAMIENTOS,
DIRECTORES y DIRECTORAS DE LAS JUNTAS DE
DISTRITO MUNICIPAL, ENTES Y ÓRGANOS RECTORES
DEL SISMAP MUNICIPAL

ASUNTO: BASES DE RECONOCIMIENTOS E INCENTIVOS A LOS
GOBIERNOS LOCALES 2023

Distinguidas autoridades:

El Sistema de Monitoreo de la Administración Pública Municipal – SISMAP MUNICIPAL impulsa un conjunto de reformas para fortalecimiento de los indicadores que propician en los gobiernos locales mayores capacidades técnicas, operativas y competenciales. Estos ajustes serán integrados de forma gradual y progresiva en una estrategia que articula el fortalecimiento del acompañamiento y la formación municipal. En ese sentido, se ha previsto la actualización del sistema de indicadores y de funcionamiento de la plataforma durante este año 2023 que será comunicado mediante circular al respecto.

A su vez, la Liga Municipal Dominicana impulsa la política de identificar, reconocer y difundir las buenas prácticas que los gobiernos locales y sus autoridades realizan en beneficio de sus comunidades y que coadyuvan al fortalecimiento de estos gobiernos, sentando las bases de la transformación de la gestión local en la República Dominicana.

Como parte de estas iniciativas, en la presente circular se define y se pone en marcha un nuevo esquema de incentivos a los gobiernos locales por su desempeño durante el año 2023, así como la definición complementaria de reconocimientos a las buenas prácticas, como un estímulo al ejercicio eficiente, cercano a la gente y transparente de la gestión municipal, así como del esfuerzo y empeño en mejorar la satisfacción de la ciudadanía respecto a sus servicios. En sintonía con esa política, la LMD reconoce y apoya las iniciativas que al respecto realicen las entidades asociativas de la municipalidad, por ejemplo, el Premio Juan Pablo Duarte, otorgado por la Federación Dominicana de Distritos Municipales -FEDODIM.

En línea con lo anterior se presenta a continuación un esquema de incentivos al desempeño, y a la vez, las bases de los reconocimientos a las buenas prácticas en la gestión municipal, con las condiciones generales.

1. **Agrupación de Gobiernos Locales:** Para la materialización del esquema de incentivos al desempeño, los gobiernos locales se agruparán en ayuntamientos y juntas de distrito; el esquema de incentivos al desempeño también incorpora una agrupación especial de las Juntas de Distrito que conforman el ranking especial de la estrategia de incorporación 100% Gobiernos Locales en el SISMAP Municipal.

Para el caso de los reconocimientos a las buenas prácticas se considerarán como un sólo grupo; los gobiernos locales.

2. Categorías de los incentivos al desempeño institucional: Para la selección de los gobiernos locales se establecen las siguientes 4 categorías:

- a) **Desempeño Institucional:** Altos desempeño en las áreas de gestión monitoreadas desde el SISMAP Municipal que incluye indicadores de gestión interna e indicadores de servicios básicos municipales.
- b) **Superación Institucional:** Altos incrementos en la puntuación en las áreas de gestión interna monitoreadas por el SISMAP Municipal, que expresa el esfuerzo y superación del gobierno local con relación a su puntuación en el corte oficial de los reconocimientos previos a la oficialización de este esquema de incentivos, correspondiente al 15/12/2021.

Para el caso de los gobiernos locales de ingreso posterior a la fecha 15/12/2021, la puntuación base de referencia será la obtenida en el corte oficial inmediato y posterior a su fecha de ingreso.

- c) **Esfuerzo Regional:** Altos desempeño en cada una de las regiones de planificación del país, en las áreas de gestión monitoreadas desde el SISMAP Municipal que incluyen los indicadores de gestión interna.
- d) **100% Gobiernos Locales en el SISMAP:** Altos desempeños en el ranking especial vinculado al programa de inclusión de todos los gobiernos locales con monitoreo en el SISMAP Municipal, en los indicadores de gestión interna monitoreados en el Ranking SISMAP Especial en el que se encuentran las 117 Juntas de Distritos Municipales ingresadas a comienzos de 2023.

3. Categorías de los reconocimientos a las buenas prácticas: Para la selección de los gobiernos locales se establecen 6 categorías:

- a) **Territorio más limpio:** que reconoce en ocasión del día nacional e internacional de la limpieza, tercer sábado del mes de septiembre; el nivel de limpieza de los espacios públicos del territorio y la organización del gobierno local para la prestación del servicio de limpieza logrado por los altos desempeños en el SISMAP Municipal y las inspecciones de la LMD para la verificación de la limpieza del territorio.
- b) **Infraestructura para el desarrollo y la sostenibilidad:** que reconoce en ocasión del día mundial de las ciudades, 31 de octubre, la realización de iniciativas, obras o proyectos tipo infraestructura que aporten al desarrollo local en especial a los que propendan en un mayor aprovechamiento económico, ambiental y social de éstos.

c) **Innovación en la calidad de los servicios:** en ocasión del día del servidor público, 25 de enero; reconoce 3 elementos por separado:

- La creación, transformación y/o adaptación de servicios públicos municipales que les permita ser ofrecidos a los munícipes con mucha más eficiencia, participación y/o transparencia.
- La inclusión de nuevos servidores/as municipales a la Carrera Administrativa Municipal.
- La suscripción entre el Gobierno Local y la ciudadanía “Cartas Compromiso” que vinculen y comprometan atributos de calidad relativos a algún servicio municipal sustantivo.

d) **Política Social:** que en el día 20 de febrero, día mundial de la justicia social, que busca erradicar la pobreza e impulsar el pleno empleo, el trabajo digno, la igualdad, el bienestar y la justicia social; se reconocen las iniciativas, programas y/o acciones del gobierno local tendientes a reducir las desigualdades sociales, es decir cohesionar el tejido social de territorio, ofreciendo mayor inclusión y oportunidades al desarrollo, protegiendo de forma universal a la población y procurando establecer capacidades individuales y colectivas sobre todo de los más vulnerables.

e) **Liderazgo municipal de la mujer:** que, en el día internacional de la mujer, 8 de marzo, reconoce el liderazgo de las mujeres que siendo autoridades municipales se distinguen por su activa participación, capacidad y eficiencia en la toma de decisiones, en el ejercicio de su rol de liderazgo y el desarrollo de acciones que benefician al país y/o su colectivo.

f) **Iniciativas para la accesibilidad universal:** que en el día 3 de diciembre, día internacional de las personas con discapacidad, reconoce las iniciativas de accesibilidad universal que haya realizado el gobierno local dirigidas a todos los munícipes que de manera temporal o permanente necesitan facilidades para su desenvolvimiento en un entorno amigable e inclusivo para todos y todas.

4. Estímulos o reconocimientos simbólicos:

Para las categorías vinculadas a los incentivos al desempeño institucional se entregarán los siguientes estímulos o reconocimientos simbólicos.

- a) Para las categorías de Desempeño Institucional y Esfuerzo Regional, los gobiernos locales recibirán una estatuilla en forma de “S” para la de Desempeño Institucional y “s” para la de Esfuerzo Regional, aportada por el Ministerio de Administración Pública.
- b) Para las categorías de Superación Institucional y 100% Gobiernos Locales en el SISMAP, los gobiernos locales recibirán un “Certificado” de reconocimiento aportado por el Ministerio de Administración Pública y la Liga Municipal Dominicana.

Para las categorías vinculadas a los reconocimientos de las buenas prácticas, se entregarán los siguientes estímulos o reconocimientos simbólicos.

- a) Para la categoría Territorio más limpio, los gobiernos locales ganadores recibirán un reconocimiento simbólico en forma de Escobillón (ORO, PLATA y BRONCE), aportado como reconocimiento por la Liga Municipal Dominicana.
 - b) Para las categorías de Infraestructura para el desarrollo y la sostenibilidad; Innovación en la calidad de los servicios; Política Social; Liderazgo municipal de la mujer; e, Iniciativas para la accesibilidad universal; los gobiernos locales recibirán una estatuilla en forma de "Ayuntamiento" como reconocimiento aportado por la Liga Municipal Dominicana.
5. **Incentivos:** Consiste en la entrega de un aporte económico en cada una de las categorías, desde la Liga Municipal Dominicana y en la modalidad de transferencia de capital condicionada su inversión a la justificación de obras, equipos, herramientas y/o actividades de competencia municipal y con impacto en los servicios básicos, el desarrollo económico y/o social del territorio del ámbito municipal, de acuerdo a los siguientes detalles.

Para las categorías vinculadas a los incentivos al desempeño institucional, como sigue:

- a) **Desempeño Institucional:** En esta categoría participan todos los gobiernos locales habilitados en el ranking de gestión interna y el ranking de servicios municipales. El orden de obtiene en base al Ranking General con el siguiente esquema de incentivos:

Ayuntamientos:

- 1er. Lugar: Transferencia de capital para inversión por RD\$ 5,000,000.
- Dos menciones de honor (2º y 3º): Transferencia de capital para inversión por RD\$ 3,000,000.

Juntas de Distrito Municipal:

- 1er. Lugar: Transferencia de capital para inversión por RD\$ 5,000,000.
- Dos menciones de honor (2º y 3º): Transferencia de capital para inversión por RD\$ 3,000,000.

Cada uno de los Gobiernos Locales de esta categoría recibirá una "S" SISMAP Municipal.

- b) **Esfuerzo Regional:** En esta categoría participan todos los gobiernos locales habilitados en el ranking de gestión interna y agrupados en base a las 10 regiones únicas de planificación definidas en la Ley No. 345-22, con el siguiente esquema de incentivos:

10 ayuntamientos, 1 por región

- 1er. Lugar: "s" SISMAP Municipal + Transferencia de capital para inversión (RD\$ 300.00 p/habitante, valor mín 1 MM RD\$, max 3.5 MM RD\$ y/o 1 Camión compactador).

10 juntas de distrito municipal, 1 por región

- 1er. Lugar: "s" SISMAP Municipal + Transferencia de capital para inversión (RD\$ 300.00 p/habitante, valor mín 1 MM RD\$, max 3.5 MM RD\$ y/o 1 Camión compactador).

- c) **Superación Institucional:** En esta categoría participan todos los gobiernos locales habilitados en el ranking de gestión interna. El orden se establece comparando la puntuación en dicho ranking vs la que tenía el 15/12/2021. Para el caso de los gobiernos locales de ingreso posterior a la fecha 15/12/2021, como anteriormente se ha indicado, la puntuación base de referencia será la obtenida en el corte oficial inmediato y posterior a su fecha de ingreso.

Esta categoría presenta el siguiente esquema de incentivos:

Ayuntamientos

- 1er. Lugar, ayuntamiento con población igual o mayor a 50.000 Hab.:
Certificado + RD\$ 1,000,000.
- 1er. Lugar, ayuntamiento con población menor a 50.000 Hab.:
Certificado + RD\$ 1,000,000.

Juntas de Distrito

- 1er. Lugar: Certificado + RD\$ 1,000,000.

- d) **100% Gobiernos Locales en el SISMAP:** En esta categoría participan las 117 juntas de distrito municipal ingresadas al SISMAP Municipal en un ranking especial desde principios de 2023, con el siguiente esquema de incentivos:
- 1er. al 5to. Lugar: Certificado + RD\$ 1,000,000.

Para las categorías vinculadas a los reconocimientos de las buenas prácticas:

- a) **Territorio más limpio:** En esta categoría participan todos los gobiernos locales con una puntuación promedio mayor a 85 puntos en el ranking combinado del SISMAP MUNICIPAL al corte 15 septiembre 2023, sobre los cuales la LMD realizará visitas periódicas para certificar la limpieza de los espacios públicos mediante protocolo de inspección.
- 1er. Lugar: Transferencia de capital para inversión por RD\$ 3,000,000.
 - Dos menciones de honor: Transferencia de capital para inversión por RD\$ 2,000,000.
- b) **Para las categorías de: Infraestructura para el desarrollo y la sostenibilidad, Innovación en la calidad de los servicios, Política social y Liderazgo Municipal de la Mujer,** participan todos los gobiernos locales mediante proceso de postulación

habilitada al menos 90 días antes de la fecha de entrega. La selección de los gobiernos locales beneficiados se realizará dentro de las postulaciones recibidas y mediante valoración de un jurado experto e independiente constituido a los fines.

- 1er. Lugar: Transferencia de capital para inversión por RD\$ 3,000,000.
- Dos menciones de honor (2º y 3º).

En adición a lo anterior, para aquellos gobiernos locales que en 2022 o 2023 hayan incorporado nuevos servidores a la **Carrera Administrativa Municipal o cuenten con Carta Compromiso con la Ciudadanía**, recibirán un aporte adicional de RD \$250.000.00.

- c) **Liderazgo Municipal de la Mujer.** En esta categoría participan todas las mujeres en calidad de autoridad electa como Alcaldesas de ayuntamientos y/o Directoras de Juntas de Distritos Municipales mediante proceso de postulación habilitada al menos tres meses antes de la fecha de entrega, día 8 de marzo, la selección de los gobiernos locales beneficiados se realizará dentro de las postulaciones recibidas y mediante valoración de un jurado experto constituido a los fines por la Liga Municipal Dominicana.

- 1er. Lugar: Transferencia de capital para inversión por RD\$ 3.000,000.
- Dos menciones de honor (2º y 3º).

- d) **Iniciativas para la accesibilidad universal:** En esta categoría participan todos los gobiernos locales mediante proceso de postulación habilitada al menos tres meses antes de la fecha de entrega, día 3 de diciembre. La selección de los gobiernos locales beneficiados se realizará dentro de las postulaciones recibidas y mediante valoración de un jurado experto constituido a los fines por la Liga Municipal Dominicana.

- 1er. Lugar: Transferencia de capital para inversión por RD\$ 3.000,000.
- Dos menciones de honor (2º y 3º): Transferencia de capital para inversión por RD\$ 2.000,000.

6. **Rendición de cuentas:** Los aportes que los gobiernos locales reciban desde la Liga Municipal Dominicana en aplicación del esquema de incentivos, tendrán que incorporar en su Presupuesto Oficial y portal web, será registrado en la plataforma de Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE) del Ministerio de Hacienda y estará sometido a los principios del control interno y externo bajo la rectoría de la Contraloría General de la República y la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

7. **Simultaneidad de incentivos o beneficios en categorías de incentivos al desempeño:** Con el objetivo de llegar al mayor número de gobiernos locales posible, si ocurriera el caso de que un mismo gobierno local sea ganador en más de una categoría de incentivo al desempeño, este recibirá todos los reconocimientos y menciones simbólicas previstas en las presentes bases, pero sólo podrá optar a un sólo incentivo o

beneficio económico, el de mayor cuantificación. El o los incentivos económicos restantes serán asignados al gobierno local que le siga en orden, en la misma categoría.

En otras palabras, un mismo gobierno local sólo podrá recibir un incentivo o beneficio económico desde las Categorías de Incentivos al Desempeño, en todo el esquema definido por esta circular para el año 2023.

8. **Fechas y entrega de los reconocimientos.** Para las categorías de incentivo al desempeño, la entrega de los incentivos será realizada en una actividad prevista en su desarrollo en el mes de octubre de 2023, en las cuales la identificación de beneficiarios es en base al SISMAP Municipal, a los fines el corte oficial sobre el que se realizará el reconocimiento será el del 15/09/2023 a las 4:00 p.m.

Las categorías vinculadas a los reconocimientos a las buenas prácticas, la entrega se realizará mediante acto público en la localidad o región del gobierno local que corresponda, como sigue:

- a) **Territorio más limpio, la entrega se realizará** el tercer sábado del mes de septiembre en ocasión del día nacional e internacional de la limpieza.
 - b) **Infraestructura para el desarrollo y la sostenibilidad, la entrega será** el día 31 de octubre, en la cual se conmemora el día mundial del urbanismo.
 - c) **Innovación en la calidad de los servicios:** en el día del servidor público celebrado en fecha 25 de enero.
 - d) **Política Social:** en el día 20 de febrero, en el cual se conmemora el día mundial de la justicia social, que busca erradicar la pobreza e impulsar el pleno empleo, el trabajo digno, la igualdad, el bienestar y la justicia social.
 - e) **Liderazgo municipal de la mujer:** a entregarse el día 8 de marzo, que conmemora el día internacional de la mujer.
 - f) **Iniciativas para la accesibilidad universal:** en el día 3 de diciembre, día internacional de las personas con discapacidad.
9. **Comunicación de los gobiernos locales ganadores:** Para los incentivos al desempeño se realizará un evento de visibilidad inmediatamente después de los resultados del corte del 15/09/2023 en el SISMAP MUNICIPAL y con anterioridad a los actos de entrega de los reconocimientos.
- En el caso de los reconocimientos a las buenas prácticas, se realizará un evento de visibilidad que incluya a todos los postulantes en al menos 15 días antes a la fecha de entrega de los reconocimientos acorde a la categoría que se trate.
10. **Estandarización de incentivos, reconocimientos y premios a buenas prácticas municipales.** En base a los principios de eficiencia y coordinación; la Liga Municipal

Dominicana y el Ministerio de Administración Pública, impulsarán la estandarización y fortalecimiento de los reconocimientos ofrecidos por otras entidades a los gobiernos locales y que estén en sintonía con las políticas de promoción e impulso de las buenas prácticas de la administración local, como es el caso de los Premios Juan Pablo Duarte que entrega la Federación Dominicana de Distritos Municipales y que reconoce las buenas prácticas en transparencia, desempeño institucional, presupuesto participativo, gestión de servicios, medio ambiente, desarrollo cultural y deportivo, políticas de género y liderazgo municipal.

Las disposiciones, alcances y bases de la eventual estandarización que afecten el presente esquema de incentivos y reconocimientos sólo tendrán efecto si son informados a los gobiernos locales, entes y órganos del SISMAP MUNICIPAL, en un plazo no mayor a 30 días calendario.

11. **Articulación de Actores:** Se integrará un equipo multiinstitucional compuesto por MAP, LMD, FEDOMU y FEDODIM para el seguimiento, difusión y operatividad de esta política de incentivos al desempeño institucional y de reconocimientos a las buenas prácticas y al que se podrá integrar a un representante de la Sociedad Civil.
12. **Jurado experto.** El Ministerio de Administración Pública y la Liga Municipal Dominicana, la Federación Dominicana de Municipios y la Federación Dominicana de Distritos Municipales conformarán de común acuerdo, un jurado experto e independiente para la valoración de las postulaciones para cada una de las categorías vinculadas a los reconocimientos de las buenas prácticas municipales.
13. **Acompañamiento:** Desde este momento y hasta el día 14/09/2023 de congelamiento del SISMAP Municipal, el equipo técnico de las 10 entidades rectoras desplegará una estrategia para reforzar el acompañamiento y la asistencia a los gobiernos locales que permita reflejar el incremento en las puntuaciones de los gobiernos locales integrados en dicho sistema.
14. **Verificación y régimen de consecuencias:** Desde el conjunto de entidades rectoras del SISMAP Municipal, se pondrá en marcha un proceso permanente de revisión de las puntuaciones asignadas para cada gobierno local en el conjunto de indicadores SISMAP Municipal vinculado a este esquema de reconocimientos para los que se podrá solicitar la colaboración de actores sociales y representantes de la sociedad civil.

En caso de que se detecte una alteración intencional de las evidencias por parte de un gobierno local, este será excluido de todo el esquema de reconocimientos e incentivos previsto en esta circular para todo el año 2023.

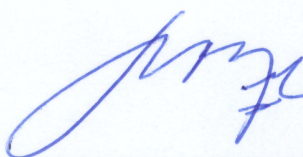
15. **Vigencia:** Las presentes bases tienen un alcance temporal hasta el día 24 de abril de 2024, fecha en la cual, quedan sin efecto, a menos que por circular del Ministerio de Administración Pública y la Liga Municipal Dominicana se prorrogue su vigencia para el periodo 2024-2025.
16. **Bases del Proceso y Eventuales Modificaciones:** Las presentes bases constituyen las condiciones de acceso al esquema de incentivos para los gobiernos locales

correspondiente al año 2023. Cualquier necesidad de ajuste o aclaración a lo dispuesto en esta circular, se realizará mediante comunicación conjunta del Ministerio de Administración Pública y la Liga Municipal Dominicana.

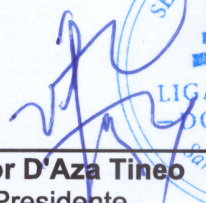
Para el caso de los reconocimientos a las buenas prácticas, en las distintas categorías deberá publicarse con al menos 90 días calendario, las condiciones específicas, criterios de evaluación y un cronograma que incluya los mecanismos para la postulación, evaluación, selección y entrega de los reconocimientos.

Les deseamos el mayor de los éxitos en el proceso de transformación y mejora continua, impulsando una gestión local transparente, con la finalidad de mantener informada a la ciudadanía, satisfacer sus necesidades de acceso a la información y ofrecerles servicios enfocados en mejorar su calidad de vida.

Atentamente,


Darío Castillo Lugo
Ministro

Ministerio de Administración Pública (MAP)


Víctor D'Aza Tineo
Presidente

Liga Municipal Dominicana (LMD)



TESTIGOS DE HONOR


Kelvin Cruz
Presidente

Federación Dominicana de Municipios
(FEDOMU)


Ramón Santos
Presidente

Federación Dominicana de Distritos
Municipales (FEDODIM)

